

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de Puigrubi y Arís á 10 pesetas trimestre, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1875.

La Comision provincial en comunicacion núm 3512 de 20 del actual, me dice lo siguiente:

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Para dar cumplimiento en forma debida á lo dispuesto en la ley de 18 de agosto último sobre nuevo reconocimiento de los mozos de la reserva, recientemente declarados inútiles para el servicio de las armas y revision de los expedientes en que se haya declarado exencion legal, así como á la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha de 4 del actual referente al mismo asunto, esta Comision acuerda proponer á V. S. el señalamiento de los días en que dichas operaciones deberán verificarse, durante los cuales asimismo se presentarán todos los demás mozos alistados en el cupo respectivo que no lo hicieron virtud del primer señalamiento, hayan sido ó no declarados inútiles ó exceptuados, acompañados del comisionado que el Ayuntamiento nombre al efecto, el cual deberá reunir provisto de las filiaciones correspondientes y demás documentos necesarios que no hayan remitido oportunamente, en la inteligencia de que á cuantos dejaren de verificarlo se les instruirá sin demora ni dilacion el expediente de prófugo para que se les pueda exigir las responsabilidades consiguientes prevenidas en el capítulo 13 de la Ley de 1856 y demás superiores disposiciones dictadas con posterioridad.

Lo dice á V. S. á los efectos del artículo 48 de la ley provincial.

Salud y fraternidad.—Tarragona 20 setiembre 1873.—El Vicepresidente, Juan Palau y Generés.—P. A. de la C. P., El secretario, Tomás Larráz.

Relacion que se cita en la adjunta comunicacion.

Jueves 25 de setiembre.

Tarragona. Vilaseca.

Canonja.	Tamarit.
<i>Viernes 26.</i>	
Raurell.	Castellvell.
Renau.	Morell.
Catllar.	Pallaresos.
Constantí.	Perafort.
Secuita.	Pobla de Mafumet.
Aleixar.	Irlas.
Borjas del Campo.	Maspujols.
Alforja.	Montbrió Tarragona.
Almoster.	Montroig.
Botarell.	Musarà.
Cambrils.	Riudecols.
<i>Sábado 27.</i>	
Riudoms.	Brafim.
Selva.	Cabra.
Vilaplana.	Figuerola.
Viñols.	Garidells.
Albiol.	Masó.
Alcover.	Plà de Cabra.
Alió.	
<i>Lunes 29.</i>	
Valls.	Puigpelat.
Milà.	Riba.
Nulles.	Vallmoll.
Pont de Armentera.	
<i>Martes 30.</i>	
Rodoñá.	Bellvey.
Vilabella.	Bisbal de Panadés.
Vilallonga.	Bonastre.
Vilarodona.	Calafell.
Albiñana.	Creixell.
Altafulla.	Masllorens.
Arbós.	Cunit.
Aiguamurcia.	San Vicente dels
Bañeras.	Calders.
<i>Miércoles 1.º de octubre.</i>	
Vendrell.	S. Jaime Domenys.
Llorens.	Santa Oliva.
Montmell.	Torredembarra.
Nou.	Vespella.
Pobla de Montornés.	Arbolí.
Puigtiñós.	Argentera.
Riera.	Bellmunt.
Roda.	Bisbal de Falset.
Salomó.	Cabacés.

<i>Jueves 2.</i>	
Falset.	Gratallops.
Capsanes.	Guiamets.
Colldejou.	Lioà.
Cornudella.	Margalef.
Figuera.	Marsá.
Garcia.	
<i>Viernes 3.</i>	
Reus.	
<i>Sábado 4.</i>	
Masroig.	Porrera.
Molá.	Pradell.
Mora la Nueva.	Pratdip.
Morera.	Riudecañas.
Palma.	Tivisa.
Poboleda.	Ulldemolins.
<i>Lunes 6.</i>	
Torre del Español.	Blancafort.
Torre Fontaubella.	Capafons.
Torroja.	Conesa.
Vandellós.	Ceballàs Condado.
Vilanova de Escor.	Espluga de Francolí.
Vilanova de Prades.	Febró.
Vilella alta.	Forés.
Vilella baja.	Guardia dels Prats.
Vinebre.	Lilla.
Barbará.	Llorach.
<i>Martes 7.</i>	
Montblanch.	Rojals.
Montreal.	Santa Coloma.
Pasanant.	Santa Perpétua.
Pilas.	Sarreal.
Pira.	Senant.
Prades.	Solivella.
Querol.	Vallclara.
Rocafort de Queralt.	
<i>Miércoles 8.</i>	
Gandesa.	Arnés.
Ascó.	Batea.
Vallfogona.	Benisanet.
Vallvert.	Bot.
Vilavert.	Càseras.
Vimbodí.	Corbera.
<i>Jueves 9.</i>	
Fatarella.	Pobla de Masaluca.
Flix.	Prat de Compte.

Horta.	Ribaroja.
Miravet.	Villalba.
Mora de Ebro.	Cénia.
Pinell.	
<i>Viernes 10.</i>	
Alcanar.	Cherta.
Aldover.	Freginals.
Alfara.	Galera.
Amposta.	Ginestar.
Benifallet.	Godall.
Masdenverge.	Perelló.
Mas de Barberáns.	
<i>Sábado 11.</i>	
Pauls.	Santa Bárbara.
Rasquera.	Tivenys.
Roquetas.	Uldecona.
San Carlos.	
<i>Lunes 15.</i>	
	Tortosa.
<p><i>Nota.</i>—Las operaciones empezarán diariamente á las 9 de la mañana.</p> <p>Lo que he dispuesto publicar en este <i>Boletín oficial</i> para conocimiento del público y muy especialmente de los respectivos Alcaldes, esperando de su celo y patriotismo, que adoptarán cuantos medios estén á su alcance para que en los días señalados se presenten los mozos acompañados del comisionado del ayuntamiento; y de no verificarlo les exigirá con todo el rigor de la ley la responsabilidad á que se hayan hecho acreedores.</p>	

Núm. 1876.

Siendo el día 24 del actual el señalado para que tomen posesion los Ayuntamientos últimamente elegidos, espero que todos los alcaldes de la provincia convocarán y darán posesion en dicho día á los citados Ayuntamientos.

En las poblaciones en que por haber protestas admitidas, y consideradas válidas por los Ayuntamientos y Juntas de escrutinio, ó recursos dealzada ante la Comision provincial á tenor de lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la Ley de 18 de agosto último, publicada en el *Boletín oficial* n.º 195; se haya acordado proceder á nuevas elecciones;

los actuales ayuntamientos continuarán hasta que la elección se verifique y tome posesión el nuevamente nombrado.

Tarragona 21 de setiembre de 1873.  
—El Gobernador, Luis Maria Lasala.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ilmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por V. I., el Gobierno de la República se ha servido disponer se saque á licitación pública, bajo los tipos y condiciones del adjunto pliego, la adquisición de los 100 aparatos receptores sistema Digney, 100 ruedas envolventes, 100 manipuladores Morse y 100 para-rayos verticales sistema Pouget, considerados indispensables para el traslado de la Estacion central al piso principal de la casa que ocupa este Ministerio, y demás urgentes necesidades del servicio telegráfico.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1873.—El Secretario general, José Maria Celleruelo.

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisición de 100 aparatos receptores Morse, sistema Digney, 100 ruedas envolventes, 100 manipuladores y 100 para-rayos verticales, sistema Pouget, considerados necesarios para el servicio telegráfico.*

1.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados en la forma que previene la instrucción de 10 de julio de 1861, verificándose en el local que ocupa la Direccion general de Correos y Telégrafos, en el día 30 de setiembre próximo, y hora de la una de la tarde.

2.ª Las proposiciones se redactarán en la siguiente forma:

«Me obligo á entregar en el taller de máquinas de la Direccion general de Correos y Telégrafos 100 receptores Morse, sistema Digney, á razon de tantas pesetas cada uno; 100 ruedas envolventes á tantas pesetas una; 100 manipuladores Morse á tantas pesetas uno, y 100 para-rayos verticales, sistema Pouget á tantas pesetas uno, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid de tal fecha*; y para la seguridad de esta proposicion presento el documento adjunto que acredita haber depositado en la Caja sucursal de Depósitos la fianza de 2.120 pesetas, importe del 5 por 100 del referido material.»

(Firma del proponente y señas de su domicilio.)

3.ª Toda proposicion que no se halle redactada en los términos citados, que exceda de los precios que se fijan como tipos ó que contenga cláusulas ó modificaciones condicionales, se tendrá por no hecha para el acto del remate.

4.ª El remate no producirá obligacion hasta que en vista del resultado recaiga la aprobacion superior, quedando siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta que se le-

vante, teniendo en cuenta el mejor servicio.

5.ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se procederá inmediatamente á nueva licitacion verbal, únicamente entre sus autores, durando por lo ménos 10 minutos, pasados los cuales concluirá cuando lo disponga el Presidente, apercibiéndolo antes por tres veces.

6.ª Los pliegos cerrados se entregarán en el acto de la subasta durante la primera media hora, pasada la cual el Presidente declarará terminado el plazo para su admision, se procederá al remate.

7.ª Llegado este caso y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que se les ofrezcan, ó pedir las aclaraciones necesarias, en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego no se admitirá explicacion ni observacion alguna que interrumpa el acto.

8.ª Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechándose desde luego los que no se hallen exactamente conformes al modelo aprobado, y los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía, adjudicándose el remate provisionalmente á favor del postor que presente mayores ventajas en el conjunto del servicio.

9.ª Los documentos que acrediten los depósitos se devolverán en el acto á los licitadores cuyas proposiciones sean desechadas, y aquel á quien se adjudique el servicio por el Gobierno de la República aumentará el suyo hasta el 10 por 100 de la cantidad en que quede el remate.

10. Si el contratista faltase al cumplimiento de alguno de los artículos de este pliego de condiciones perderá su depósito sin derecho á reclamacion.

11. Hecha la adjudicacion por el Gobierno de la República, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de dos copias para el Ministerio.

12. La entrega de los referidos aparatos tendrá lugar en 10 plazos, presentándose en cada uno 10 aparatos de cada una de las cuatro clases, y recibido que sea el certificado de su reconocimiento, con expresion de que cumplen con todas las condiciones de este pliego, se acordará el pago de la suma correspondiente por libramientos contra el Tesoro público.

13. Los aparatos receptores Morse, sistema Digney, y los para-rayos verticales, sistema Pouget, serán en su forma, calidad y dimensiones interior y exteriormente iguales en un todo al modelo que estará de manifiesto en la Direccion general.

Las ruedas envolventes y los manipuladores Morse serán en su forma, calidad y dimensiones interior y exteriormente iguales en un todo á los modelos que tambien estarán de manifiesto en la Direccion general; si bien los segundos tendrán encerradas sus comunicaciones entre las dos partes de que está formado el zócalo, entrando la palanca lo suficientemente ajustada en el soporte central, á fin de que aquella no tenga el menor juego lateral.

14. Avisada la entrega provisional en el taller de máquinas del material en cuestion, como queda dicho, por juegos de 10 aparatos de cada una de las cuatro clases detalladas, la Direccion general lo hará reconocer por un delegado suyo á presencia del contratista si así lo estima este conveniente; y en virtud del resultado de las pruebas y del certificado que se expedirá si reunen aquellos todas las condiciones de contrata, se ordenará el pago con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 de este pliego.

15. La primera de dichas 10 entregas á razon de 10 aparatos de cada clase deberá empezar precisamente á los cuatro meses de comunicada al contratista la adjudicacion de la subasta, y quedar terminada la décima á los seis meses, á contar desde la referida fecha.

16. El tipo máximo por que se admiten proposiciones será el de 360 pesetas 40 céntimos cada aparato receptor, de 15 pesetas 90 céntimos cada rueda envolvente y manipulador y de 31 pesetas 80 céntimos cada para-rayos.

17. El contratista solo abonará por derechos de Aduanas el 3 por 100 sobre avalúo, para lo cual remitirá con la debida anticipacion á la Direccion general una nota de la cantidad de aparatos y puntos por donde haya de hacer la introduccion en la Península.

18. El contratista queda obligado á las decisiones de las autoridades y Tribunales administrativos establecidos por las leyes y órdenes vigentes en todo lo relativo á las cuestiones que pueda tener con la administracion sobre la ejecucion de su contrato, renunciando al derecho comun y á todo fuero especial.

Madrid 29 de agosto de 1873.—El Director general, Ildefonso Rojo.—Aprobado, Celleruelo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1877.

D. Ramon Lanza Garcia teniente graduado alférez del batallon de voluntarios francos de la República de Manresa número 69 y Juez Fiscal militar de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel del Carmen de esta ciudad el corneta de la segunda compañía del batallon cazadores de Tarifa, número 6, Hermenegildo Garcia Barrado á quien estoy sumariando, por el delito de haber hecho armas contra sus superiores, usando de la jurisdiccion que el Gobierno de la República tiene concedida por sus ordenanzas á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto y pregon á dicho Hermenegildo Garcia y Barrado, señalándole el cuartel del Carmen de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á oír los cargos que contra él le hizo el Consejo de Guerra celebrado en este canton el dia trece de enero último Dado en Manresa á ocho de setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El Fiscal,

Ramon Lanza.—Por su mandado, el escribano, Juan Saborido.

Núm. 1878.

En nombre de la Nacion, el Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa.

En el sumario de causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre homicidio de Felipe Cervelló y Sales, se cita, llama y emplaza á Francisco Blanch y Canals, natural y vecino de Flix, de edad cuarenta y cuatro años, estatura alta, color moreno, nariz regular, ojos pardos viste pantalon y blusa al estilo del país, y á Marcos Cervelló y Cervelló, natural y vecino de Flix, estatura baja, edad cuarenta y dos años, color sano, nariz regular, ojos pardos, viste calzon y chaleco, sin chaqueta, tambien al estilo del país, para que dentro de ocho dias se presenten á las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio consiguiente, y se encarga á las autoridades y dependientes de la policia judicial que procuren la captura y conduccion á mi disposicion de los referidos sujetos. Dado en Gandesa á quince de setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Pedro de Salazar.—P. S. D. José Pascual.

## ANUNCIOS.

### MANUAL NOVÍSIMO

DE LA  
**CONTRIBUCION INDUSTRIAL,**  
POR

D. JOSÉ MARIA MAÑAS,

*Jefe de Administracion y Jefe de Negociado cesante del Ministerio de la Gobernacion.*

Un tomo en 8.º francés, de 243 páginas, que contiene el Reglamento y Tarifas de 20 de mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicacion, adicionado con dos extensos índices alfabéticos, que facilitan la perfecta inteligencia del Reglamento y el acertado manejo de las tarifas.

Este *Manual*, de la mayor utilidad para los funcionarios de la Administracion provincial, para los alcaldes y secretarios de ayuntamiento y para los industriales sujetos al pago del impuesto, se halla de venta al precio de SEIS REALES en la portería de la Administracion económica, en la Administracion del *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y en las librerías de Hernando y San Martín. Los pedidos se dirigirán al autor, calle de Leganitos, núm. 17, cuarto principal derecha.

## CARTILLA

del sistema métrico legal de pesas y medidas  
por

D. JOSÉ M. MIQUEL Y FONTANILLES,

Ingeniero industrial, Agrimensor,  
Maestro de Obras y Profesor en ciencias.

Cuaderno de 24 páginas, que contiene diferentes tablas de reduccion de pesas y medidas del sistema antiguo al que hoy rige, equivalencias y aproximaciones. Se halla de venta en la imprenta de este *Boletín oficial*, á 8 cuartos ejemplar.

Imprenta de Puigrubí y Arís.